RESOLUCION DE ALCALDIA N° 592-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 11 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 072-2024-A-MPE-C, de fecha 06 de noviembre de 2024, de invitación para participar en los actos conmemorativos por el "CVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar", presentado por su Alcaldesa C.P.C. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 072-2024-A-MPE-C, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar C.P.C. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el "CVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas, Municipalidades Distritales, Provinciales, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse, el "CVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR,** por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION, por conmemorarse el 17 de noviembre del presente año, el "CVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR"**; haciéndose extensivo el saludo a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar C.P.C. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. **–HACER** de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Espinar, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (https://www.gob.pe/munilaconvencion). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldia
GM
MPE
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679